



PROCESOS TARIFARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES AVISO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

La Subsecretaría de Telecomunicaciones en cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba el Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, comunica lo siguiente:

Con fecha 30 de abril de 2003 las concesionarias de servicio público telefónico local, Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., Complejo Manufacturero Equipos Telefónicos S.A.C.I., Entel Telefonía Local S.A., Manquehue Net S.A., y Telesat Compañía de Teléfonos S.A., deben ingresar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones su propuesta de Bases Técnico Económicas, dándose con ello inicio oficial al proceso de fijación de tarifas correspondiente.

Los interesados en participar como terceros en el proceso tarifario respectivo, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio, dirección electrónica y nombre de la concesionaria respectiva, a partir de hoy y hasta el 30 de abril de 2003. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el respectivo proceso tarifario es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con la concesionaria sujeta a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.cl**, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica (establecida en la letra f del artículo 2° de la Ley N°19.799).

La Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Borrador No Oficial de Bases Técnico Económicas, hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, la Subsecretaría recibirá opiniones, de terceros que se encuentren inscritos, sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de la concesionaria correspondiente, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general, en el sitio electrónico **<http://www.subtel.cl/procesostarifarios>**.

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección **tarifas@subtel.cl** adjuntando un archivo de texto formato Word 98 o compatible, señalando específicamente el punto referido, y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas el sitio electrónico señalado.